

CRÓNICA ACADÉMICA

2001-2004

- 2001 -

VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO

Santiago, 18 a 20 de julio de 2001

En cumplimiento de lo acordado en la última reunión de la institución, celebrada en la ciudad de Concepción, se llevó a cabo el VIII Congreso de la Sociedad en Santiago, entre los días 18 y 20 de julio. La reunión académica fue organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y contó además con el auspicio del Instituto de Chile y de la Academia Chilena de la Historia.

El acto inaugural se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Casa de Bello, donde hablaron el presidente de la Sociedad, D. Alejandro Guzmán Brito, y el decano de dicha Facultad, D. Antonio Bascuñán Valdés.

Las ocho sesiones de trabajo se efectuaron en la “Biblioteca Juvenal Hernández” del Instituto de Chile, los días jueves 19 y viernes 20, en las que participaron –junto a un numeroso público– treinta y cinco ponentes. Presidieron las sesiones algunos de ellos y otros tantos profesores invitados, como el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción, D. Sergio Carrasco Delgado, el director del Departamento de Historia y Filosofía de la misma universidad, D. Jesús Escandón Alomar, y el profesor de Derecho Romano, D. Eduardo Darritchon Pool.

En “Derecho Romano”, expusieron: Fidel Reyes Castillo sobre *La jurisdicción no contenciosa en el Derecho Clásico*; Francisco Samper Polo habló acerca de la *Actio pluviae arcendae y la compraventa bonae fidei*; Raúl Soto Villaflor trató el tema atingente a *La tradición en el Derecho Romano y en el Código Civil chileno* y Christian Merino Álvarez leyó su ponencia *El Derecho Romano y el jurista*.

En “Derecho Indiano” participaron: Luis Rojas Donat con *El sermón jurídico de Fray Antón de Montesinos: nueva interpretación*; Galvarino Palacios Gómez con su ponencia ‘*Se acata pero no se cumple*’. *Discusión entre deberes de obediencia y cumplimiento en el Derecho Hispano-Indiano*; Eduardo Andrades Rivas con unas *Notas sobre la administración de justicia bajo la Audiencia de Concepción*; Sergio Martínez Baeza con nuevas aportaciones sobre *El Correazgo Mayor de Indias*; Jenny Barra Hurtado intervino con su trabajo acerca del *Remoto origen del artículo 2392 del Código Civil chileno: La prohibición de apropiarse de bienes del deudor*; Mafalda Victoria Díaz-Melián con una ponencia que versó sobre la *Influencia del Reglamento Consular en la legislación chilena* y, finalmente, Felipe Westermeyer con unas *Notas sobre el pensamiento económico ilustrado de Manuel de Salas y su incidencia jurídica*.

En “Historia del Derecho Patrio del siglo XIX” se presentaron doce expositores, a saber: Enrique Brahm García trató acerca de *Don Mariano Egaña, jurista del período pelucón*; Juan Enrique Serra Heise disertó sobre *Juan Enrique Lagarrigue y el positivismo en Chile*; Amaya Alvez Marín y Andrés Irrazábal Gomien presentaron una investigación conjunta que versó sobre *Don Federico Puga Borne y su trascendencia jurídica*; Rodrigo Rieloff Fuentes expuso sobre *El procurador del Cabildo en los primeros años de la Independencia*; Antonio Dougnac Rodríguez habló del *Regalismo a la luz de la correspondencia de Monseñor Rafael Valentín Valdivieso con el episcopado peruano*; Italo Merello Arecco trató *Las herencias a favor del*

alma en el proceso codificador chileno; Gonzalo Piwonka Figueroa, por su parte, disertó sobre *Los juicios por jurado en Chile*; Georgina Arangua Adasme lo hizo sobre algunas *Ideas-fuerza de las Siete Partidas presentes en la legislación penal chilena: Notas para su estudio*; Mauricio Rojas G., trató sobre *la Violencia sexual en la provincia de Concepción durante el siglo XIX*; Óscar Dávila Campusano informó respecto a *Las recopilaciones de leyes militares en el siglo XIX*, y finalmente, Alejandro San Francisco Reyes trató acerca de *Balmaceda ¿presidencialismo o parlamentarismo?*

Tocante a la “Historia del Derecho Patrio del siglo XX” hubo tres temas que se expusieron: Raúl Bertelsen Repetto con unas *Notas sobre las fuentes de la Constitución de 1925*; Luz María Méndez Beltrán leyó su trabajo de *Política minera de Chile entre 1900 y 1950* y Ángel Soto Gamboa presentó *La propuesta doctrinaria de la Derecha: gremialismo y ‘Chicago boys’*.

El último grupo de ponencias estuvo circunscrito a “Metodología y temas globales”, en el que destacaron: Alejandro Guzmán Brito con *La doctrina de la interpretación de las leyes en Jean Domat*; Bernardino Bravo Lira, quien expuso su colaboración *Cultura de abogados en el mundo hispánico 1750-1950*; Marco Antonio Huesbe Llanos abordó el tema del *Estado territorial: identidad alteridad*; Guillermo Fernández Stevenson con *Las tendencias ancestrales locales en el derecho nacional*; Carlos Salinas Araneda trató *Las relaciones entre el poder temporal y el poder espiritual con especial referencia a la realidad chilena*; Eduardo Escanilla Abarza realizó una apretada síntesis sobre las *Discusiones doctrinarias en torno al Derecho de Familia bajo el Gobierno de Domingo Santa María*; Juan Andrés Medina Aravena leyó sobre *El Derecho Internacional y el caso Álvarez Machain*; Fernando Dougnac Rodríguez efectuó un aporte novedoso al exponer sobre *El derecho consuetudinario Rapa Nui*, concluyendo Felipe Vicencio Eyzaguirre, quien disertó acerca de *Literatura y Derecho: conexiones metodológicas*.

Como es tradicional en estas circunstancias, durante el transcurso del Congreso, se celebró también la sesión ordinaria de la Sociedad en la cual se aprobó la incorporación de nuevos socios, así como también se leyó –quedando para una ulterior revisión– una propuesta de estatutos. Amén de lo anterior, fueron reelectos en sus puestos el presidente, D. Alejandro Guzmán Brito y el vicepresidente D. Antonio Dougnac Rodríguez; como secretario general fue elegido D. Felipe Vicencio Eyzaguirre, en reemplazo de D. Javier Rodríguez Torres, quien viajará próximamente al extranjero a realizar estudios de doctorado. En la misma oportunidad se discutió con alguna amplitud la situación por la que atraviesan las cátedras de Derecho Romano e Historia del Derecho en las distintas universidades nacionales; especial preocupación hubo por informarse sobre la reforma curricular llevada adelante en la Universidad de Chile, que deja en posición desmedrada especialmente al Derecho Romano. Los asistentes acordaron representar tales situaciones a las autoridades académicas pertinentes de las distintas casas de estudios superiores de la república, para lo que delegaron facultades especiales a la mesa directiva.

Clausurando el Congreso, se organizó en el salón de actos del Instituto de Chile, un homenaje público a los académicos señores D. Manuel Salvat Monguillot y D. Fernando Campos Harriet, habida consideración a su dilatada trayectoria como publicistas en el ámbito histórico-jurídico, y a sus importantes aportaciones científicas al respecto. Presidieron la ceremonia los señores presidente y vicepresidente de la Sociedad, así como también el presidente de la Academia Chilena de la Historia, D. Javier González Echenique. El discurso de rigor lo leyó el Sr. Antonio Dougnac Rodríguez; agradecieron los homenajeados por intermedio de improvisadas y sentidas palabras. Al concluir esta sesión especial, la “Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano” le confirió a ambos iushistoriadores sendos diplomas bellamente caligrafiados sobre pergamino, en testimonio de su reconocimiento.

La buena y nutrida concurrencia de expositores –especialistas y de otros campos–, representando a varias universidades del Consejo de Rectores (Universidad de Chile, Pontificia

Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Atacama, Universidad de Concepción, Universidad del Bío Bío, Universidad Católica de la Santísima Concepción), así como privadas (Universidad Central de Chile, Universidad de los Andes, Universidad Miguel de Cervantes, Universidad del Desarrollo, Universidad Internacional SEK, y Universidad Finis Terrae); la novedad de muchos de los temas planteados que –específicamente en Historia del Derecho– desbordaron el Derecho Indiano, comprendiendo amplios aspectos del Derecho Patrio, llegando a tocar tópicos de historia contemporánea y del tiempo presente; la participación de algunos investigadores noveles, que hacían sus primeras armas en esta ocasión, así como la constante presencia de un importante y entusiasta público, son muestras palmarias que la historiografía jurídica nacional goza de buena y amplia aceptación en los círculos académicos y que, lejos de agotarse, busca nuevos horizontes, expandiéndose prometedoramente, ello a pesar de las reformas curriculares mal orientadas que han cercenado parte importante de su quehacer en las aulas y en la enseñanza formativa a la que todo futuro abogado debe aspirar.

Felipe Vicencio Eyzaguirre

– 2003 –

IX CONGRESO DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO

Valparaíso, 15 al 17 de octubre de 2003

Durante estos tres días se celebró en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la novena versión de los congresos que desde 1975 vienen reuniendo a los profesores chilenos de Historia del Derecho y Derecho Romano. La primera sesión de trabajo se realizó el miércoles 15 en la tarde y estuvo dedicada al Derecho romano. Intervino en primer lugar Eduardo Darritchon Pool, quien habló sobre *Derecho romano y formación jurídica*, comunicación a la que le siguieron Héctor Loyola Novoa, *Acerca de la 'actio praescriptis verbis'*; Patricio Lazo, *El método de comparación de casos. Revisión de resultados*; Alejandro Bancalari Molina, *Globalización jurídica del 'orbis romanus' en el siglo III d.C. y*, finalmente, Christian E. Merino Álvarez, *La responsabilidad médica en el Derecho romano*.

La segunda sesión de trabajo, en la mañana del jueves 16, se dedicó primeramente a la Historia del derecho europeo, con la comunicación de Italo Merello, *La fórmula 'quod omnes tangit'*; y de Alejandro Guzmán Brito, *La doctrina sobre la interpretación de las leyes de Roberto José Pothier*. El resto de la mañana se presentaron las comunicaciones referidas a la Historia del derecho canónico, con Carlos Salinas Araneda, *Un influjo frustrado del derecho canónico en el Código Civil de Chile: 'mala fides superveniens nocet'* y Luis Rojas Donat, *Fundamentos de la potestad apostólica 'in temporalibus'*. *La 'donatio Constantini' y su utilización*.

En la tercera sesión, el día jueves en la tarde, se presentaron las comunicaciones sobre la Historia del derecho indiano y se dio inicio a la lectura de las referidas a la Historia del derecho patrio: Antonio Dougnac Rodríguez, *Patronato indiano y patronato patrio: un caso de convergencia en el Perú*; Santiago Lorenzo Schiaffino, *Régimen legal de la fundación de ciudades en Chile en el siglo XVIII*; Amaya Álvez Marín, *La concesión Toro-Fabry como antecedente para la pretensión antártica chilena*.

En la cuarta y última sesión continuaron presentándose las comunicaciones referidas a la Historia del derecho patrio: Sergio Carrasco Delgado, *Sobre las causas mediatas del 11 de*